



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 47 # 48-51, Bello - Antioquia - Segundo Piso
j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co
07 de mayo de 2024

Por encontrarse el escrito de demanda acorde con las exigencias consagradas en los artículos 25 y 26 del C.P. del T. y de la S.S., se **ADMITE** el presente proceso especial de **FUERO SINDICAL – PERMISO PARA DESPEDIR**, promovido por la sociedad **FABRICATO S.A.**, con NIT. N°890.900.308-4, representada legalmente por Gustavo Alberto Lenis Steffens en contra del señor **OSCAR EMILIO JARAMILLO**, identificado con CC. N° 70.132.766.

Por lo anterior, se ORDENA la notificación de la presente admisión, de la forma prevista en la Ley 2213 de 2022, tanto a la demandada como al **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE HILADOS, TEJIDOS, TEXTILES, CONFECCIONES, FIBRAS SINTÉTICAS, NATURALES Y AFINES -SINALTRADIHITEXCO-**, quienes podrán intervenir en el presente litigio, de conformidad y bajo los términos señalados en el artículo 118B del C.P. del T. y de la S.S., poniéndoles de presente que deberán dar respuesta al libelo de la demanda a más tardar dentro de la audiencia señalada en el artículo 114 ibíd, que se llevará a cabo el día **JUEVES, ONCE (11) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, oportunidad en la cual se resolverán las excepciones previas, se practicará el saneamiento y la fijación del litigio, el decreto y práctica de pruebas, y, de ser posible se proferirá el fallo que en derecho corresponda, y para lo cual se le remitirá la presente providencia, surtiéndose así el traslado de rigor, de conformidad con la disposición normativa ya citada.

Finalmente, en los términos y para los efectos del poder conferido, se le reconoce personería para representar judicialmente a la parte demandante al **Dr. CARLOS MARIO VILLEGAS JIMENEZ**, portador de la T.P. N° 100.266 del C.S. de la J.

Notifíquese,



**JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ**

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No.073** Fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, **08 de mayo de 2024**.



Secretaria